

de esta judicatura. Publíquese el extracto en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito en legal y debida forma. Fijense los carteles respectivos y dense cumplimiento a todas las formalidades legales. Notifíquese.- f)-DR. WAGNER JATIVA QUIROZ, JUEZ.

Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes de la deuda.

Antonio Compañías

Parroquia de Pichincha, Pichincha No. 1190 m2.

El-432, Conjunto Habitacional "Villabonessa", Casa No. 140

2.- LINDEROS: (*)
2.1. GENERALES:
NORTE: Calle Putulahu, en 124,09 m.
SUR: Terrenos de Manuel Criollo y Manuel Tashiguan, en 123,32 m.
ESTE: Terrenos de los herederos Suasnavas en 61,19 m.
OESTE: Propiedad de Servicio Criollo, en 60,68 m.
Superficie: 7502,00 m2 (*)
2.2. SINGULARES:

ABAJAJO: Suelo firme, en 1180 m2 de distribución, baño y tres dormitorios. Cabe indicar que existen gradas interiores de acceso a la planta alta. El área total de esta construcción es

2.2.3. PATIO 2 DE LA CASA No. 4: Nivel + 0,54 m.
NORTE: Con casa No. 4 planta baja, en 5,95 m.
SUR: Con patio de la casa No. 21, en 4,95 m, y patio de la casa No. 20, en 1,00 m.
ESTE: Con patio 2 de la casa No. 3, en 2,635 m.
OESTE: Con patio 2 de la casa No. 5, en 2,635 m.
ARRIBA: Aire, en 15,678 m2.
ABAJAJO: Suelo firme, en 15,678 m2 de distribución, baño y tres dormitorios. Cabe indicar que existen gradas interiores de acceso a la planta alta. El área total de esta construcción es

de 72,00 m2 de desarrollo de la planta baja, en 11,90 m2 según consta en la escritura de dominio y que por el aumento de área que se ha dado por la inclusión de circulación peatonal (en forma

proporcional a todas las casas del tipo de vías de acceso al inmueble.
- Uso de suelo del sector en el que se localiza el inmueble.
- Ubicación del equipamiento urbano y más servicios próximos al inmueble.
- Características, estado de conservación y edad de la construcción.
- Existencia o ausencia de los servicios básicos de infraestructura.
- Precio actual de mercado de inmueble más cercanos al inmueble en cuestión
1.5.1. VALOR DE REPOSICIÓN DEPRECIADO.
CONCEPTO: CANTIDAD;
UNIDAD: P. UNITARIO; P. TOTAL
CASA No. 4
- Terreno (alic. 1,31 %), 98,28; m2: 80,00; 7,862,40
- Construcción: 72,00; m2: 300,00; 21,600,00
TOTAL \$ 29,462,40
El avalúo del 50% de los derechos y acciones, de propiedad de la demandada Sra. Angélica Jeanneth Guerra Merino, que ha sido embargado dentro de la presente causa, equivale a

La fuerza del carácter
con frecuencia no es más que
debilidad de sentimientos.

SCHNITZLER, ARTHUR

4 14.731.20
SON: CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES.
Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 2 de febrero del 2012. las 15h39.- VISTOS: Agreguense al proceso el escrito que antecede.- En lo principal.
- CONVENIO DE LAS PARTES DEL AVALUO POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO, EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO.-
LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY.- QUITO, 09 DE FEBRERO DEL 2012.- CERTIFICO.
DR. LUIS FERNANDO SERRANO MENESES
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/84191/rf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición del Señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictado en la causa No.- 1296-2007-PT., el día que contaremos 11 de abril del 2012, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo en la secretaría de esta Judicatura, el REMATE

R. Del E. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE EL ORO EXTRACTO DE CITACION

A; MAXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO
LE HAGO SABER. Que en este Juzgado mediante sorteo, le corresponde conocer la demanda Ordinaria No. 0945/2011 cuyo extracto es como sigue
ACTORA: DRA HORTENCIA HERMILA PALACIOS MALDONADO
DEMANDADO: MAXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO
OBJETO DE LA DEMANDA: (COBRO DE DINERO)
TRAMITE.- Juicio Ordinario
JUEZ DE LA CAUSA.- ABG. ANGEL RODRIGUEZ FAJARDO.
AUTO INICIAL.- La demanda que antecede por reunir los requisitos de Ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual se la admite al trámite del juicio ordinario que se solicita y le corresponde. Citese al demandado MAXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, así como de la Ciudad de Quito, Parroquia Chaupinruz, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 Codificado del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la actora afirma bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio o residencia actual del mencionado demandado.
Particular que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene que comparecer a juicio dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será declarado en rebeldía.
Machala, 14 de Febrero

ABG. FRANCO AREVALO VALAREZO
SECRETARIO DEL JUZGADO 3° DE LO CIVIL DE EL ORO

REVISTA JUDICIAL

La Hora

del cincuenta por ciento de los terrenos de 11,90 m2.

SUR: Colinda con el Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, en una extensión de 42,50 Mts.
ESTE: Colinda con propiedad de la señora Aida Baca Moreno Vda de Ocaza, en una extensión de 9,40 Mts.
OESTE: Colinda con calle Javier Araúz, en una extensión de 9,40 Mts.
C. LINDEROS ESPECIFICOS DEL LOCAL "A"

Tiene los siguientes linderos: Correspondiente al 50% de derechos y acciones correspondiente al Sr. Celso de la Torre Vinuesa.

NORTE: Colinda con RETIRO HACIA LA CALLE Manuel María Sánchez, en 9,10 Mts pared propia

SUR: Colinda con el Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, en una extensión de 9,10 Mts.
ESTE: Colinda con local comercial signado con la letra B propiedad de la señora María Vinuesa, en 4,40 pared mediana

OESTE: Colinda con retiro hacia calle Javier Araúz, en una extensión de 4,40 Mts. pared propia

SUR: Colinda con el Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, en una extensión de 9,10 Mts.
ESTE: Colinda con local comercial signado con la letra B propiedad de la señora María Vinuesa, en 4,40 pared mediana

OESTE: Colinda con retiro hacia calle Javier Araúz, en una extensión de 4,40 Mts. pared propia

OESTE: Colinda con retiro hacia calle Javier Araúz, en una extensión de 4,40 Mts. pared propia

Agua Potable medidor propio Alcantarillado a la red pública. Teléfono Línea propia.

Las calles Manuel María Sánchez y la calle Araúz, son pavimentadas. Aquí se encuentran los accesos principales al predio.

1) AVALUO
Para determinar su avalúo sea considerado su ubicación, estado de la construcción materiales acabados vías de acceso, e infraestructura y precios que fluctúan en la zona por metros cuadrado con predios de similares características.

El predio se encuentra en una zona eminentemente comercial, cerca del estado Atahualpa, tiene una buena ubicación, su construcción esta en buen estado y cuenta con todos los servicios de infraestructura.

Bajo estos parámetros considerados se determinó su avalúo.

AVALUO LOCAL "A" YMEZANINE CORRESPONDIENTE AL 50% de derechos y acciones correspondientes al Sr. Celso de la Torre Vinuesa.

AREA DE TERRENO 40,04 M2 \$ 581,00 c/m2, 23.263,24 CONSTRUCCION 60,46 M2 220 c/m2 13.301,20

Superficie planta baja 39,16 Mts. Area del mezanine 21,34 Mts. cocina y comedor en el pozo de luz que se han integrado al mezanine.

En el baja que consta como local comercial tiene un área de 19,36 Mts2. se ampliado los locales comerciales, con cubierta de eternit y pisos de cerámica para el ingreso y atención al público.

NORTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

SUR: El cerramiento lo constituye la mampostería de la construcción adosada a este lindero.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

NORTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.

OESTE: El cerramiento lo constituye un zócalo enlucido y coronado con verja de hierro.